RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00323

NOTIFICADO POR ESTADO No. 90 DEL 3 DE JUNIO DE 2022.

Se requiere a los interesados para que en el término de treinta (30) días, procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en autos del 4 de noviembre de 2021 (archivo N° 22), 27 de enero de 2022 (archivo N° 24) y 17 de mayo de 2022 (archivo N° 27), esto es, informando la gestión adelantada respecto de las deudas reportadas por la SECRETARÍA DE HACIENDA.

Lo anterior, so pena de decretar la terminación de este asunto por desistimiento tácito, conforme establece el artículo 317 del Código General del Proceso.

Por secretaría contrólese el término.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8d900965c6b0d32b5745c3ec34362dfc687adb54d6ca256ce852b1e1693c578**
Documento generado en 02/06/2022 10:14:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica